IACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL DE CONTRATO
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
EJÉRCITO NACIONAL

CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA PARA LA INTELIGENCIA

Reg. Al folio __38__/ **Acta No. __704__/**

LUGAR Y FECHA: Bogotá, D.C., 20 de septiembre de 2019

CONTRATANTE: **XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX**
Ordenador del Gasto CENAC-INTELIGENCIA
CONTRATISTA: **DANIELA ESCALONA ROMERO**
Cédula de ciudadanía N°. 1.019.106.036
JEFE CONTRATOS: **XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX**
Supervisor del contrato y/o quien haga sus veces
SUBOFICIAL DE LIQUIDACIONES: **XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX**
Suboficial de Liquidaciones CENAC INTELIGENCIA
ASESORES: **XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX**
Asesora Jurídica CENAC INTELIGENCIA
XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
Asesor Económico CENAC INTELIGENCIA.

ASUNTO: TRATA DE LA LIQUIDACIÓN BILATERAL DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTION **No. 198-CENACINTELIGENCIA2018**, SUCRITO EL 01/08/2018, POR EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL – CENAC INTELIGENCIA con otra **DANIELA ESCALONA ROMERO** Identificado (a) con la cédula de ciudadanía No. 1.019.106.036 expedida en Bogotá

Entre los suscritos a saber, de una parte el Señor **XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX**, en su condición de **ORDENADOR DEL GASTO CENAC INTELIGENCIA**, según el Radiograma HR No. **XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX**, debidamente facultado para celebrar contratos de conformidad con la resolución de delegación No. 4519 del 27 de Mayo de 2016, en consecuencia representa al **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL - CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA PARA LA INTELIGENCIA** con NIT. 800161292-8, por una parte y por la otra **DANIELA ESCALONA ROMERO** Identificado (a) con la cédula de ciudadanía No. 1.019.106.036 expedida en Bogotá, residente en la CARRERA 48 # 149 - 68 EDIFICIO GLORIA MARIA APT 102 de la ciudad de Bogotá D.C, celular 3143197985, PROFESIONAL EN DERECHO, con Registro Único Tributario No. 1019106036-1, en su calidad de CONTRATISTA suscriben la presente ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTION **No. 198-CENACINTELIGENCIA 2018**, previa las siguientes consideraciones:

I. DATOS DEL CONTRATO

No. DEL CONTRATO	**198-CENACINTELIGENCIA2018**
CDP	**No. CDP 29518** **Fecha expedición** 25/07/2018 **Unidas/Sub-unidad ejecutora** - CENAC **Dependencia** CENAC INTELIGENCIA **Posición catálogo de gasto** A-2-0-4-21-5 SERVICIOS DE CAPACITACION **Fuente** NACION **Recurso** 10 **Valor $ 13.800.000,00**
CRP	**No. CRP: 26718** **Fecha expedición**: 31/07/2018 **Unidad ejecutora:** CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE DE INTELIGENCIA **Dependencia**: 074 CENAC-IMI **Posición catálogo de gasto** A-2-0-4-21-5 SERVICIOS DE CAPACITACION **Fuente:** NACION **Recurso:** 10 **Valor $ 13.800.000,00**

PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA	**No: 14-46-101277309** **Aseguradora:** "SEGUROS DEL ESTADO" **Fecha de aprobación: 01/08/2018** **Aprobado por:** MY.CAMILO JOSE GUZMAN PAREDES
FECHA DE INICIO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	01/08/2018
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	01/08/2018
PLAZO DE EJECUCIÓN	Hasta el 31 de diciembre del año 2018.
PLAZO DE DURACIÓN INICIAL	El plazo de ejecución y cuatro meses más
ADICION Y PRORROGA No. 1	N/A
SUSPENSIÓN	N/A
PLAZO DE EJECUCION ADICION	N/A
PLAZO DE DURACION TOTAL	El plazo de ejecución
FECHA DE TERMINACIÓN	31/12/2018
VALOR INICIAL	$ 13.800.000,00
VALOR ADICIÓN	N/A
VALOR TOTAL	$ 13.800.000,00
GARANTIA UNICA	N/A
OBJETO CONTRACTUAL	Prestar los servicios profesionales como abogado, con conocimientos en contratación pública, para brindar asesoría jurídica en los procesos de contratación que adelanta la central administrativa y contable especializada de inteligencia (CENAC-IMI).
OBLIGACIONES CONTRACTUALES	**FUNCIONES COMO ESTRUCTURADOR:** 1. Asesorar en los aspectos legales relativos a los procesos en las etapas pre contractual, contractual y pos- contractual, con el fin de solucionar los conflictos que se presenten en cada una de ellas. 2. Prestar sus servicios profesionales en apoyo directo a los requerimientos jurídicos provenientes de la Central Administrativa y Contable Especializada de Inteligencia, para servir como peritos dentro de las investigaciones de índole penal, disciplinaria y administrativa, siempre y cuando para el desarrollo de dicha actividad se tenga un concepto favorable del Director de la Central Administrativa y Contable Especializada de Inteligencia. 3. Revisar los proyectos de acto administrativo, así: los que resuelvan los recursos que se interpongan contra el acto declaratorio de desierta de licitación o de concurso; los que resuelvan la solicitud de revocatoria y los demás que se deban emitir en el curso del proceso contractual y que sean de competencia del ordenador del gasto. 4. Prestar sus servicios profesionales en apoyo directo a los requerimientos provenientes de la Central Administrativa y Contable Especializada de Inteligencia, asesorando y participando de en los aspectos legales relativos a los procesos en las etapas pre contractual, contractual y pos- contractual que adelante el CEDE2 y/o cualquier otra unidad en sede, formando parte del comité estructurador o evaluador según corresponda. 5. Asistir a las audiencias informativas 6. El estudio y presentación de los aspectos a incluir en el pliego ante el gerente del proyecto de la respectiva unidad ejecutora, verificando que los aspectos allí consignados cumplan todos y cada uno de los requisitos exigidos en la ley. 7. Elaborar bajo la dirección y supervisión de los Gerentes de Proyecto los estudios previos bajos los lineamientos y parámetros establecidos en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 del 2007 y decreto 1082 del 2015, formulándose a este último por escrito y de manera sustentada los motivos de inconformidad que existan entorno a las especificaciones técnicas, y legales. 8. Elaborar el análisis del sector conforme de acuerdo con el manual publicado por Colombia Compra eficiente en el siguiente link: http//www.colombiacompra.gov.co/es/manuales; así mismo observar los documentos guías que emita el CENAC DE INTELIGENCIA sobre el tema en particular. 9. Estructurar, revisar, y corregir desde el punto de vista jurídico, previo a su

	publicación, el proyecto de pliego y el pliego de condiciones definitivo, las respuestas a las observaciones en el área correspondiente con responsabilidad, eficiencia y diligencia respetando los principios constitucionales y legales que garanticen una escogencia objetiva en concordancia con el artículo 5 de la ley 1150 de 2007 10. Estudiar y evaluar las solicitudes presentadas por los interesados al pliego y preparar las explicaciones requeridas frente a su contenido y realizar conceptos jurídicos sobre todos los aspectos relacionados con la contratación administrativa para la adquisición de bienes y servicios. 11. Incluir en el pliego las especificaciones técnicas, jurídicas y económicas, los factores de verificación y cuando sea el caso los factores de ponderación y evaluación de la ofertas para la estructuración de los requisitos habilitantes, observando lo dispuesto por en la legislación contractual. 12. Verificar que el pliego contemple, respecto del oferente, del cumplimiento de contratos anteriores, multas y sanciones impuestas por alguna entidad pública dentro de los tres (3) años anteriores a la presentación de su oferta y que estén reportados en el RUP, y/o aquellas que la entidad conozca y que estén en firme, independientemente del régimen jurídico aplicable a la entidad pública que la impongan. 13. Consultar con el asesor en comercio exterior cuando se trate de adquirir bienes o servicios importados, para determinar la modalidad de entrega y los costos asociados a la importación, necesarios para definir el anexo respectivo del pliego (comité económico). 14. Para el caso de compras centralizadas unificar criterios entre las unidades ejecutoras en cuanto a plazos de entrega y forma de pago. 15. Analizar y proponer cuando sea el caso las modificaciones al pliego de condiciones o la invitación publica con el fin de expedir las adendas correspondientes. 16. Resolver las inquietudes formuladas hasta el cierre del proceso a través de proyectos de formularios de preguntas y respuestas para someterla a consideración del competente contractual. 17. Ejercer sus funciones coordinadamente con los Gerentes de Proyecto y el área de contratación de la Central Administrativa y Contable Especializada de Inteligencia. 18. Mantener informado a los Gerentes de proyecto y al Oficial de Contratación de la Central Administrativa y Contable Especializada de Inteligencia sobre las novedades presentadas en la elaboración del pliego. 19. Asistir a reuniones o mesas de trabajo, a solicitud del ordenador del gasto, que versen sobre temas relacionados con el objeto contractual; así mismo realizar servicios de capacitación para el fortalecimiento institucional. 20. Firmar en la parte final, los documentos que realice en ejercicio del cumplimiento del contrato, con su nombre y número de cédula. 21. Asistir a las reuniones convocadas por el señor Oficial De Contratación de la Central Administrativa y Contable Especializada de Inteligencia, en la cual se verificará el avance y cumplimiento de las tareas asignadas. 22. Verificar que las especificaciones técnicas y particulares de los bienes o servicios a contratar correspondan a las solicitadas y, definidas en el pliego de condiciones, así como el clasificador de bienes y servicios de las Naciones Unidas UNSPSC. 23. El análisis integral de los documentos previos a la apertura del proceso, la resolución de apertura, pliego de condiciones definitivo con sus adendas o modificaciones si las hay, el estudio del contenido del acta de audiencia informativa, estimación, tipificación y asignación de los riesgos y de aclaración de pliego, si procede, de los formularios de preguntas y respuestas y la verificación del cronograma previsto en el proceso de selección y en particular, los mecanismos y factores de evaluación establecidos en el pliego y las posibles causales de rechazo, inhabilidades, incompatibles o prohibiciones que contengan. **FUNCIONES COMO EVALUADOR** 1. El estudio, evaluación y calificación de las ofertas presentadas, de tal forma que el evaluador garantice el deber de selección objetiva, la verificación de las ofertas a evaluar, evidenciando que cumplan todos y cada uno de los requisitos exigidos en el pliego y en la ley. 2. Velar porque la escogencia del contratista siempre sea objetiva y en consecuencia es su obligación recomendar al Director de la Central Administrativa y Contable Especializada de Inteligencia o al Oficial de Contratación, elegir el ofrecimiento más

	favorable sin que la favorabilidad la constituyan factores diferentes a los contenidos en el pliego. 3. Entrega de documentos a la Central Administrativa y Contable Especializada de Inteligencia o área de contratación. Los evaluadores ejercerán su función diligentemente, de manera que los informes de evaluación estén a disposición de la Central Administrativa y Contable Especializada de Inteligencia, con dos (02) días de antelación a la fecha en que se le coloquen a disposición de los interesados, o dentro del plazo que establezca el competente contractual. Este informe será revisado previo al traslado de los proponentes por el Gerente de Proyecto y el abogado líder del proceso del área de contratación 4. Revisión de pólizas y elaboración de los volantes de aprobación de pólizas para verificar el cumplimiento de lo requerido en los contratos. 5. Evaluación de ofertas conforme al estudio integral del pliego de condiciones o términos de referencia con sus respectivas adendas o modificaciones si las hubiere, así como los documentos que así lo requieran, velando porque la escogencia del contratista siempre sea objetiva. 6. REALIZAR LA VERIFICACION DE LA GARANTIA ÙNICA Y EMITIR EL PANTALLAZO DE VERIFICACION CORRESPONDIENTE Y/O DEJAR LA CONSTANCIA CORRESPONDIENTE (VER FORMATO DE LA GUIA EMITIDA POR EL CENAC). **SECOP II** 1) Gestionar de manera eficaz y eficiente los procesos y procedimientos de contratación en todas sus etapas, tanto en la estructuración como después de su aprobación por parte del comité de adquisiciones en el SECOP II (SISTEMA ELECTRÓNICO DE CONTRATACIÓN), garantizando y dando cumplimiento al flujo de aprobación que le sea asignado por el área de contratación. 2) De acuerdo a las políticas y procedimientos emanados por el Ministerio de Defensa Nacional y la Central Administrativa y Contable Especializada de INTELIGENCIA, mantener un alto grado de calidad profesional en la elaboración de los trabajos que se le asignen entre ellos: documentos propios de su especialidad económica o jurídica, conceptos y asesorías; dentro de los proceso contractuales, de ejecución y liquidación de los mismos y demás que se le sean encargados acorde a las modalidades de contratación, sin perjuicio de sus funciones será responsable por la actualización normativa y procedimental en la actividad contractual.

II. IMPUTACIONES PRESUPUESTALES

El pago del contrato de prestación de servicios y/o de apoyo a la gestión se subordina a la apropiación presupuestal A-2-0-4-41-13 "OTROS GASTOS POR ADQUISICIÓN DE SERVICIOS para la vigencia fiscal del año 2018, así:

- Certificado de disponibilidad presupuestal No**. 29518** de Fecha expedición 31/07/2018 por valor de **TRECE MILLONES OCHOSCIENTOS MIL PESOS (13.800.000,00) M/CTE**
- Registro presupuestal No. **26718** de Fecha de expedición 03/08/2018 por valor de **TRECE MILLONES OCHOSCIENTOS MIL PESOS (13.800.000,00) M/CTE**

Documento	Garantía No.	Riesgos asegurados	Valores amparados ($)	Inicio amparo (dd/mm/aa)	Termino del amparo (dd/mm/aa)	Fecha de aprobación (dd/mm/aa)
Inicial	14-46-101277309	Cumplimiento del contrato	$1.380.000,00	01/08/2018	30/06/2019	No.208 de 01/08/2018
	14-46-101277309	Calidad del servicio	$1.380.000,00	01/08/2018	30/06/2019	

III. CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

- ✓ **OBLIGACIONES CONTRACTUALES**

MES-DIA-AÑO INFORME DE SUPERVISIÓN	ACTIVIDADES EJECUTADAS

03/09/2018	Se indica el cumplimiento en la ejecución de las funciones específicas; en el informe de supervisión y recibido a satisfacción parcial N°2520, documento que reposa en la carpeta maestra de la oficina de Contratación de la CENAC-INTELIGENCIA.
20/09/2018	Se indica el cumplimiento en la ejecución de las funciones específicas; en el informe de supervisión y recibido a satisfacción parcial N°2764, documento que reposa en la carpeta maestra de la oficina de Contratación de la CENAC-INTELIGENCIA.
19/10/2018	Se indica el cumplimiento en la ejecución de las funciones específicas; en el informe de supervisión y recibido a satisfacción parcial N°2994, documento que reposa en la carpeta maestra de la oficina de Contratación de la CENAC-INTELIGENCIA.
20/11/2018	Se indica el cumplimiento en la ejecución de las funciones específicas; en el informe de supervisión y recibido a satisfacción parcial N°3000, documento que reposa en la carpeta maestra de la oficina de Contratación de la CENAC-INTELIGENCIA.
10/12/2018	Se indica el cumplimiento en la ejecución de las funciones específicas; en el informe de supervisión y recibido a satisfacción parcial N°3561, documento que reposa en la carpeta maestra de la oficina de Contratación de la CENAC-INTELIGENCIA.

- ✓ **OBLIGACIONES LEGALES Sistema de Seguridad Social en Pensiones, Salud y Riesgos laborales**

FECHA	**VALOR CANCELADO**				**PORCENTAJE DE ACUERDO A LEY**	
DIA/MES/AÑO	**PENSIÓN**	**SALUD**	**RIESGOS LABORALES**	**SUB-TOTAL**	**SI**	**NO**
AGOSTO	$176.700	$138.000	$5.800	$ 320.500	X	
SEPTIEMBRE	$176.700	$138.000	$5.800	$ 320.500	X	
OCTUBRE	$176.700	$138.000	$5.800	$ 320.500	X	
NOVIEMBRE	$176.700	$138.000	$5.800	$ 320.500	X	
DICIEMBRE	$176.700	$138.000	$5.800	$ 320.500	X	
	TOTAL			$ 1.602.500		

- El supervisor del contrato deja constancia de haber verificado, durante la ejecución contractual y para efectos de esta liquidación, el cumplimiento por parte del contratista del objeto contractual, sus obligaciones específicas, y el pago de sus aportes al sistema de seguridad social integral cuando a ello hubo lugar.

IV. CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL-EJÉRCITO NACIONAL-CENAC INTELIGENCIA.

BALANCE

Valor inicial	**$ 13.800.000,00**	
Vr. Adiciones (2)	**$0**	
Valor total (1) + (2)	**$ 13.800.000,00**	
Vr. Pagado a la fecha (3)		**$ 13.800.000,00**
Vr. Causado y que no se ha pagado al contratista (4)		**$0**
Vr. Total ejecutado (3) +(4)	**$ 13.800.000,00**	**$ 13.800.000,00**
Vr. SALDO A LA FECHA (Vr. Total-Vr. Ejecutado a la fecha)		**$0**
SUMAS IGUALES	**$ 13.800.000,00**	**$ 13.800.000,00**

V. CONSTANCIAS

OBSERVACIONES DEL CONTRATISTA.

- El contratista manifiesta que el MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL EJÉRCITO NACIONAL-CENAC INTELIGENCIA, cumplió con las obligaciones adquiridas y derivadas del contrato No. 198-CENACINTELIGENCIA 2018., quedando a paz y salvo por todo concepto con el mismo.
- Durante la ejecución del contrato se efectuaron los aportes al Sistema de Seguridad Social en Pensiones, Salud y Riesgos laborales sobre un Ingreso Base de Cotización del 40% del valor mensual del contrato, con aporte del 16% en pensiones, el 12,5% en salud y el 0,522% para riesgos laborales.
- Durante la ejecución del contrato de prestación de servicios profesionales y/o apoyo a la gestión no se constituyeron los elementos propios del contrato laboral; tales como subordinación, salario como retribución del servicio y actividad personal del trabajador, conforme lo señala el artículo 23 del C.S.T.

OBSERVACIONES DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL – CENAC INTELIGENCIA

- Atendiendo los informes presentados por el supervisor del contrato, aceptó a entera satisfacción los servicios prestados por el contratista, de acuerdo con las características, condiciones y especificaciones establecidas en el contrato 198-CENACINTELIGENCIA2018.
 NOTA 1: El supervisor deja constancia que la ejecución física y financiera del contrato fue del 100%.
 NOTA 2: Para efectos de la presente liquidación el suscrito supervisor del contrato 198 CENACINTELIGENCIA2018 certifica y deja expresa constancia que los bienes y/o servicios recibidos, con sus características o descripciones técnicas y demás condiciones adicionales, son los contenidos en el objeto del contrato y que estos a su vez, guardan plena correspondencia con la facturación periódica presentada y consecuente con ello con los egresos y los pagos así realizados hasta por el valor total del mencionado contrato.

Por todo lo anterior las partes:

A C U E R D A N

PRMERO: Liquidar bilateralmente y de mutuo acuerdo el contrato de prestación de servicios **198-CENACINTELIGENCIA2018**, de fecha **01/08/2018,** celebrado entre el **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL – CENAC, INTELIGENCIA** y **otra DANIELA ESCALONA ROMERO** Identificado (a) con la cédula de ciudadanía No. 1.019.106.036 expedida en Bogotá.
SEGUNDO: Con la suscripción de la presente acta las partes contratantes, declaran recíprocamente estar a paz y salvo por todo concepto, con ocasión del cumplimiento de las obligaciones asumidas dentro del contrato de prestación de servicios profesionales **198-CENAC INTELIGENCIA 2018**, objeto de la presente liquidación.
No obstante lo anterior el contratista se obliga a responder en caso de cualquier reclamación presentada por terceros, por actividades ejecutadas en desarrollo del contrato, objeto de la presente liquidación.

Para constancia, firman en Bogotá D.C., 20 de septiembre de 2019

POR EL MINISTERIO- EJÉRCITO NACIONAL – CENAC INTELIGENCIA.

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
Ordenador del Gasto

DANIELA ESCALONA ROMERO
Contratista

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
Supervisor del contrato o quien haga sus veces

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
Suboficial Liquidaciones **CENAC-INTELIGENCIA**

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
Asesora jurídica **CENAC-INTELIGENCIA**

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
Asesor Económico **CENAC-INTELIGENCIA**